

PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA No. DE 2021

“Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MHCP-SAMC-02-2021”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio identificó la necesidad de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **MHCP-SAMC-02-2021**, cuyo objeto es: **“LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, requiere transferir los riesgos financieros asegurable a los que se encuentra expuesta, mediante la constitución de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros.”

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal d del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 29 de junio de 2021, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del estudio previo y del aviso de convocatoria, se recibieron observaciones por parte de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, cuyas respuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el presente Acto Administrativo.

Que el presente proceso de selección no está sujeto a ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, como quiera que dicha norma se encentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe

señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Se ordena la apertura, de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía MHCP-SAMC-02-2021**, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, requiere transferir los riesgos financieros asegurables a los que se encuentra expuesta, mediante la constitución de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros.

ALCANCE DEL OBJETO: La Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros deberá amparar los riesgos bajo un esquema de coberturas que comprende:

- Póliza Global Bancaria
- Crimen por Computador
- Responsabilidad Civil Profesional

Modalidad de Selección. Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

CRONOGRAMA	(ZONA HORARIA UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/06/2021 23:59
Publicación Estudios Previos	29/06/2021 23:59
Fecha Publicación Proyecto Pliego de Condiciones	29/06/2021 23:59
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	07/07/2021 19:00
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	09/07/2021 23:59
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	09/07/2021 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/07/2021 23:59

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	12/07/2021 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/07/2021 18:59
Plazo máximo para expedir adendas	15/07/2021 19:00
Presentación de Ofertas	19/07/2021 10:00
Apertura de Ofertas	19/07/2021 10:01
Informe de presentación de ofertas	19/07/2021 19:00
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	21/07/2021 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/07/2021 19:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto (*)	28/07/2021 23:59
Entrega de nota de cobertura	29/07/2021 23:59
Entrega de contrato o póliza	11/08/2021 23:59
Firma del Contrato (**)	12/08/2021 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato (**)	NO APLICA
Aprobación de las garantías o póliza e inicio de ejecución del contrato (**)	NO APLICA

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

De igual manera se informa a los interesados que en atención las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222 de 2021 y 738 de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, no habrá consulta física del expediente contractual en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del

artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso está respaldado de la siguiente manera:

Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	V/r Respaldo	V/r Max a Afectar
2020	PGN	CDP 70621 del 07/05/2021	\$2.226.996.212	\$2.226.996.212
VALOR TOTAL PRESUPUESTO				\$2.226.996.212

Artículo 2.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá,

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Administrativa

Aprobó: Sonia Lilibiana Rojas Acevedo
Elaboró: Julio Nelson Valderrama Blanco
Revisó: Adriana Méndez Gómez